

Expediente: 1528/22

Carátula: FIGUEROA ELIANA BELEN C/ CITYTECH S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - INFANTE MARCELLO, CHRISTIAN SEBASTIAN-NO VINCULADO - BAJA

900000000000 - AGUILERA CASTRO, LEONARDO ALEXIS-NO VINCULADO - BAJA

2033163791 - SUAREZ, MARIA EMILIA-NO VINCULADO - BAJA

900000000000 - QUIOGA CASTRO, FRANCO NICOLAS-NO VINCULADO - BAJA

900000000000 - PINTO GALLARDO, ROMINA PAOLA-NO VINCULADO - BAJA

900000000000 - PEREIRA ROMERO, PABLO GASTON-NO VINCULADO - BAJA

900000000000 - MENDEZ, YONATHAN EXEQUIEL-NO VINCULADO - BAJA

900000000000 - LIZARRAGA, LUCAS IVAN-NO VINCULADO - BAJA

20331637913 - FIGUEROA, ELINA BELEN-ACTOR

900000000000 - GOMEZ LOPEZ, MARIA SILVIA-NO VINCULADO - BAJA

23148866279 - CITYTECH S.A, -DEMANDADO

30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1528/22



H105024910607

JUICIO: FIGUEROA ELIANA BELEN c/ CITYTECH S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1528/22.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Nader el 21/02/2024:

Atenta a lo solicitado y al estado procesal de la presente causa, en uso de las facultades conferidas por los Arts. 10 y 42 del CPL, dispongo convocar a las partes a una audiencia **PRESENCIAL el día 24 de abril del año 2024 a hs. 12:00**, a llevarse a cabo por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2, en el Palacio de Justicia del Poder Judicial de Tucumán, sito en calle Lamadrid 450, oficina identificada con el número de puerta 107. JIPP

Actuación firmada en fecha 27/02/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.